

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COORDINACIÓN, IMPARTICIÓN, DINAMIZACIÓN ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DOCENTES DE UN TALLER DE FORMACIÓN PARA FORMADORES DEL PROYECTO “Acciones para el alcance de metas de los objetivos de desarrollo sostenible desde la participación de los actores locales: un enfoque territorial. ACCIONAD-ODS”, cofinanciado por el programa EP- Interreg V España Portugal (POCTEP).

Sevilla, 16 de julio de 2020

INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
 - 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
 - 3. SERVICIOS A REALIZAR**
 - 3.1 Características de la oferta
 - 3.2 Metodología
 - 3.2 Contenidos
 - 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**
 - 5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**
 - 6. TRANSPARENCIA**
 - 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
 - 8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
 - 9. MESA DE CONTRATACIÓN**
 - 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
 - 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
 - 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
 - 13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**
 - 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
 - 15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
 - 16. PROTECCIÓN DE DATOS**
 - 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
 - 18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación mediante licitación pública de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto **“Acciones para el alcance de metas de los objetivos de desarrollo sostenible desde la participación de los actores locales: un enfoque territorial. ACCIONAD-ODS”**, cofinanciado por el programa EP- Interreg V España Portugal (POCTEP) y entidades socias de FAMSÍ.

El objetivo principal de este proyecto es mejorar la capacidad de la administración para dar alcance a las metas de los ODS 11,12 y 13, con acciones coordinadas llevadas a cabo por las autoridades locales y entidades de la sociedad civil con una doble incidencia: política (permite a las autoridades considerar las iniciativas exitosas) y social (incrementa la presencia social en la gestión de los recursos y su cooperación transfronteriza). Alcanzar este objetivo exige implementar un proyecto de marcado carácter transfronterizo, pues los ODS elegidos tienen un marcado componente territorial que necesitan coordinación entre territorios con desafíos comunes afectados por un paisaje compartido y un consumo y producción de “ceranía”.

Los ODS marcan la agenda global de desarrollo hasta el 2030. Los acuerdos de Estados liderados por Naciones Unidas necesariamente implican una aplicación y localización de los ODS a nivel regional, local y en definitiva territorial. El programa de ACCIONAD-ODS en municipios andaluces desarrollará los compromisos a nivel regional, territorial, promoviendo y garantizando la localización de los ODS en los municipios-territorios de Andalucía, Extremadura y Portugal.

El proyecto es coherente con estos retos y oportunidades ya que: 1) aprovecha los recursos naturales y endógenos del espacio de cooperación, especialmente los relacionados con la calidad ambiental, la producción tradicional susceptible de incorporar valor y las condiciones ambientales donde se lleva a cabo la producción y la prestación de servicios. 2) Aprovecha las dinámicas de planificación estratégica para incrementar el valor del territorio. 3) Mejora las competencias de los recursos humanos participantes en el proyecto, especialmente responsables político de la gestión territorial, y miembros de asociaciones de la sociedad civil. 4) Fomenta la innovación, la transferencia de conocimientos entre los gobiernos locales, las pymes y la ciudadanía a través de la realización de acciones y proyectos específicos en materia de sostenibilidad y desarrollo local. 5) Posiciona a los gobiernos locales, entidades públicas y privadas y ciudadanía en redes internacionales donde ampliar las relaciones, identificar oportunidades y hacer operaciones conjuntas en términos de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

En la ejecución de este proyecto tiene una relevancia considerable la puesta en marcha de procesos de aprendizaje en torno a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, y especialmente a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 11,12 y 13. Se trata de una propuesta para generar conocimiento aplicado sobre los ODS en el entorno territorial andaluz, extremeño y portugués

vinculado a los retos territoriales y locales. Esta formación se articula a través de distintas acciones, entre las que se encuentra la acción formativa online que se describe a continuación.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSI

3. SERVICIOS A REALIZAR

La actividad objeto de licitación se encuadra dentro del proyecto **“Acciones para el alcance de metas de los objetivos de desarrollo sostenible desde la participación de los actores locales: un enfoque territorial. ACCIONAD-ODS”**. Se trata de una acción formativa de carácter semipresencial que se implementará tanto en modalidad presencial como en modalidad online. Esta acción formativa contará con 2 ediciones desarrollándose dentro del ámbito territorial de Andalucía y Extremadura. Las horas previstas en modalidad presencial podrán reconvertirse a modalidad online a solicitud de la entidad contratante, cuando las circunstancias así lo recomienden manteniéndose en todo caso la finalidad para la que ha sido concebida.

La actividad contemplará la coordinación e impartición de la acción formativa, así como la elaboración y producción de los contenidos, incluyéndose entre los mismos el material gráfico y audiovisual docente necesarios (textos, píldoras audiovisuales de corta duración de introducción, entre otros) que dará soporte al proceso formativo.

Se pretende con esta acción formativa generar las competencias y conocimientos necesarios para que los/las alumnos/as puedan liderar procesos de localización de ODS y tengan la capacidad para dar alcance a metas concretas de sostenibilidad medioambiental y cambio climático mediante acciones directas llevadas a cabo tanto por las propias autoridades locales, como desarrolladas por entidades privadas y de la sociedad civil.

La formación contribuye al desarrollo en un proyecto innovador en el que se conjuga, de manera integral, la iniciativa de los gobiernos locales (en la planificación y gestión de recursos) con la iniciativa social y económica que va a promover proyectos y actividades de demostración para que puedan ser incorporadas a políticas más generales, con un claro enfoque abajo-arriba. Esta metodología de “doble enfoque circular” (de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo) garantiza que la cooperación entre actores tenga una doble incidencia: política (para que las autoridades locales tomen en consideración las iniciativas exitosas desarrolladas por la sociedad civil) y social (incrementando la presencia de la sociedad civil en la gestión pública de los recursos, sus sensibilización, participación y cooperación). La propia metodología de actividad formativa estará en línea con este proceso.

De esta forma se incide en un proceso de gobernanza multiactor donde la relación que se establece entre ellos forma parte de la metodología del proyecto y de la capacidad para alcanzar los objetivos previstos.

En todo caso, es fundamental orientar su diseño y casos prácticos hacia la realidad local andaluza, extremeña y portuguesa, tomando como referencia para ello la tipología de municipios, diversidad geográfica, demográfica y administrativa que presentan los territorios, desde un enfoque territorial y por su carácter transfronterizo.

Con objeto de verificar el buen desarrollo de los trabajos a realizar, y que efectivamente se cumplen con los contenidos recogidos en la oferta, el equipo técnico del FAMSÍ designado para este proyecto estará en constante comunicación con la empresa adjudicataria, y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos sobre los trabajos realizados.

Finalizado el objeto del contrato, todos los materiales generados por la actividad formativa (documentos, textos, audiovisuales, etc.), así como el trabajo que hayan realizado los participantes, será entregado al FAMSÍ, junto a una Memoria Técnica Final que contemple cronograma, informe técnico de las tareas realizadas y datos de verificación.

3.1 Características de oferta

La acción constará de un taller formativo semipresencial de 2 ediciones que se llevarán a cabo en el ámbito territorial de Andalucía y Extremadura especializado en los ODS 11, 12 y 13. Esta temática se tratará con un carácter eminentemente práctico y de aplicación a la planificación territorial de ámbito local. Para ello, se tratarán contenidos teóricos sobre los objetivos y metas descritos, así como experiencias desde gobiernos locales, empresas y sociedad civil en la localización de estos objetivos y abordaje de medidas orientadas a alcanzar sus metas.

La acción es de carácter semipresencial y contempla 30 horas de formación, impartidas durante cuatro semanas. Se realizarán 2 ediciones en el ámbito territorial de Andalucía y Extremadura. La distribución horaria es de 15 horas presenciales y 15 horas de formación online. Las 15 horas de formación presencial podrán ser impartidas finalmente en formato online por indicación de la entidad contratante, cuando ocurran circunstancias que dificulten o imposibiliten la actividad presencial.

La acción está dirigida a técnicos municipales y gobiernos locales preferentemente, si bien podrán participar en función de disponibilidad de plazas, responsables de entidades públicas y privadas, entidades de la sociedad civil y profesionales que trabajen en este ámbito de la acción.

Los talleres estarán estructurados en áreas y/o unidades didácticas sobre los ODS 11, 12 y 13 y dispondrán de materiales gráficos y audiovisuales.

Durante el desarrollo de la actividad formativa se programarán al menos dos espacios web en abierto, que tendrán una duración de entre 60-90 minutos, donde participará tanto el alumnado del taller como público en general interesado. En estos espacios web en abierto se presentarán experiencias de gobiernos locales, entidades de la economía social y civil entre otros y se invitará a personas expertas en la temática.

Para estos espacios web se acompañará una transversalidad entre los territorios del proyecto teniendo en cuenta la participación de todos los socios del proyecto y en concreto el socio Portugués que realiza la misma actividad en territorio Algarve y Alentejo y así tener una visión transfronteriza.

El proceso de planificación e implementación de la actividad formativa conlleva, entre otros, los siguientes pasos:

- Desarrollo de la información previa necesaria para la difusión del programa (elaboración de nota conceptual, especificación de objetivos, contenido, participantes, etc.)
- Elaboración de materiales didácticos en formatos diversos: elementos de multimedia, textos, gráficos, audio, vídeo, animaciones, actividades prácticas, test de autoevaluación que refuercen el aprendizaje y el desarrollo del taller.
- Tutorización y monitorización del taller, organización de las actividades web en abierto e incorporación, de al menos una prueba final de evaluación de aprendizaje.
- Desarrollo de instrumentos de participación e intercambio de ideas y experiencias durante la realización de la formación.
- Entrega de documentación final que recoja todo el material didáctico y, así como de manera ordenada, la documentación que se ha utilizado durante el taller e informe final.

Todos aquellos materiales docentes (tanto gráficos como audiovisuales) que se hayan generado en el contexto de esta actividad formativa quedarán a disposición del FAMSÍ para ser utilizados a través de la plataforma de teleformación del FAMSÍ, en los espacios que FAMSÍ disponga para ello y a través de la plataforma del proyecto.

Como elementos de valoración de la oferta, se valorará la adecuación del perfil docente y su experiencia en la programación e impartición de actividades formativas, así como en la elaboración de material didáctico. Igualmente, se valorarán los conocimientos relacionados con la Agenda 2030. La oferta hará expresa la relación de las personas que realizarán las tareas de docencia y dinamización de cada una de las unidades didácticas. También se valorará la participación de especialistas en la programación, impartición y tutorización del curso.

3.2. Contenidos

La temática fundamentalmente del taller es la implementación de la Agenda 2030, especialmente en lo relativo a los objetivos de desarrollo sostenibles 11, 12 y 13 en el espacio municipal y provincial, y considerando el espacio transfronterizo entre Andalucía, Extremadura Algarve y Alentejo.

Los contenidos serán eminentemente prácticos, permitiendo la autonomía de los técnicos/as para desarrollar procesos de localización vinculados en los ODS 11, ODS 12 y ODS 13 en sus administraciones locales.

Una vez acordado el programa y metodología a seguir en cada unidad didáctica, se identificarán las personas expertas y representantes de organizaciones públicas y privadas que van a participar en los diferentes videos y sesiones temáticas. Esta identificación se llevará a cabo por parte de la asistencia técnica contratada en coordinación con la oficina técnica de FAMSÍ.

En la ejecución del contenido como en las actividades a desarrollar dentro de la formación semipresencial es fundamental orientar su diseño y casos prácticos hacia la realidad local andaluza, extremeña y portuguesa, tomando como referencia para ello la tipología de municipios, diversidad geográfica, demográfica y administrativa que presentan los territorios, desde un enfoque territorial y por su carácter transfronterizo, con lo que será prioritario la participación de los socios del proyecto.

3.3. Metodología

La metodología será eminentemente participativa y orientada a resultados concretos. Para ello, se tendrán en cuenta una serie de etapas y acciones.

La formación se llevará a cabo en formato semipresencial y se realizarán 2 ediciones dentro del ámbito territorial de Andalucía y Extremadura con actividades y talleres online, y tendrá una duración total de 30 horas, impartidas y coordinadas por uno/a o varios/as expertos/as en materias relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un tratamiento especializado para los ODS 11, 12 y 13.

La distribución inicial de las horas son 15 horas presenciales y 15 horas en modalidad online, pudiéndose a petición de la entidad contratante reconvertir las horas presenciales en horas virtuales si las condiciones y circunstancias así lo recomiendan, manteniéndose en todo caso los objetivos que persigue la acción.

El desarrollo metodológico requiere, al menos, la elaboración de un documento base, una nota conceptual, que sitúe la temática y recoja las cuestiones claves que serán abordadas durante el proceso formativo.

Junto al documento base, será preciso el desarrollo de una serie de unidades didácticas que estructuren los contenidos. Estas Unidades contemplan, al menos, objetivos, contenido, casos prácticos y mecanismo de autoevaluación. Los materiales se presentarán en diversos soportes

tanto gráficos como audiovisuales. Para la realización de las unidades didácticas, se requiere una coordinación permanente con la entidad organizadora. Las unidades didácticas buscarán, por una parte, explicar contenidos relacionados con la temática tratada por parte de las personas expertas y, por otra parte, recogerá aportaciones de entidades de la economía social y de la sociedad civil previamente concertadas.

Durante la impartición de los módulos y durante las actividades web abiertas, además del equipo docente, se garantizará la participación de personas expertas, de reconocido prestigio, así como la incorporación de experiencias concretas, preferentemente impulsadas por gobiernos locales.

La organización de dos actividades web en abierto deberá fomentar la interactividad entre los participantes y los conferenciantes. Estas actividades en abierto tendrán que incluir traducción en los diferentes idiomas que contempla el proyecto español, portugués e inglés.

Finalmente, se elaborará un documento final que recoja todo el material utilizado durante el taller, así como un resumen final con las aportaciones y conclusiones más relevantes identificadas especialmente durante la realización de las actividades web en abierto.

La actividad utilizará distintos soportes formativos e informativos, utilizando la plataforma de teleformación del FAMSÍ www.aulasolidaria.org para el desarrollo de la modalidad online junto a la plataforma del proyecto.

Con carácter general, los materiales didácticos combinarán explicaciones teóricas con contenidos prácticos adaptados a la realidad local, y en concreto describirán experiencias prácticas en Andalucía, Extremadura y Portugal por parte de representantes de instituciones públicas y/o experto/as, acercando los ODS a la realidad local a través de aprendizaje entre pares, junto a material de apoyo y explicaciones del equipo docente.

En general, se recomienda el uso de explicaciones amenas a través de presentaciones y videos, intervenciones concretas de expertos/as, instituciones, casos prácticos a través de videos cortos, materiales a disposición de apoyo, foros de intercambio a través de la plataforma y se valoraran propuestas metodológicas novedosas e innovadoras.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la empresa adjudicataria para la realización de la actividad, estableciéndose como fecha final de ejecución el día 28 de febrero de 2021.

La empresa deberá recopilar las actividades realizadas y el material generado al efecto, así como entregar una memoria técnica final que incluya un cronograma e informes técnicos finales.

5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación.

6. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, **desde el 17 de agosto de 2020 hasta las 15:00 horas del 4 de septiembre de 2020** constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **12.500,00 euros, impuestos incluidos**

B) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- A. **Identificación y objetivo** de la propuesta que se presenta.
- B. **Descripción metodológica detallada**, indicando las tareas y los productos o resultados que las culminan y calendario de actividades, a desarrollar, reflejados en un cronograma provisional, de acuerdo a los plazos contemplados en el presente pliego.
- C. **Diseño de actividades complementarias**: videoconferencias, videos didácticos y píldoras temáticas generadas al efecto de ilustrar los contenidos.
- D. **Contenidos adaptados a la metodología y recursos**.
- E. **Presentación curricular de la empresa/persona participante**, con los trabajos considerados de mayor relevancia, en su caso.
- F. **Mejoras propuestas**. No se considerarán mejoras aquellas que no puedan constatarse de una forma clara y medible, ni todo aquello que constituya un elemento esencial de la oferta, bien porque se requieran en el Pliego de Condiciones o bien porque lo requiera la naturaleza de la acción a ejecutar.
- G. **Experiencia de la entidad en proyectos similares**

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos archivos, uno con la declaración jurada firmada y la oferta económica y otro con la oferta técnica. debiendo figurar en el cuerpo de correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF.

Deberá establecerse una relación numérica de los documentos que contienen los archivos, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

El licitador puede presentar certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (o de la Comunidad Autónoma) para acreditar frente al FAMSÍ las condiciones de aptitud de la empresa en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSI tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida.

El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días.

Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	40 puntos (Máximo)
Descripción de la metodología y del modelo de capacitación	25 puntos (Máximo)
Experiencia de equipo	15 puntos (Máximo)
Programa y Plan de trabajo: Descripción del proceso y cronograma	10 puntos (Máximo)

Elementos de Mejora	10 puntos (Máximo)
Total:	100 puntos

Dentro del plan de trabajo se atenderá:

- Calidad técnica de la propuesta.
- Características del equipo de expertos/as.
- Metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto.
- Experiencia de la entidad en proyectos similares.

Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumplierse con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la

ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avda. El Brillante 177, 14012, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al

tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña.....con
DNI/NIF.....como.....representante de la
Entidad..... con
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2020.

Firma